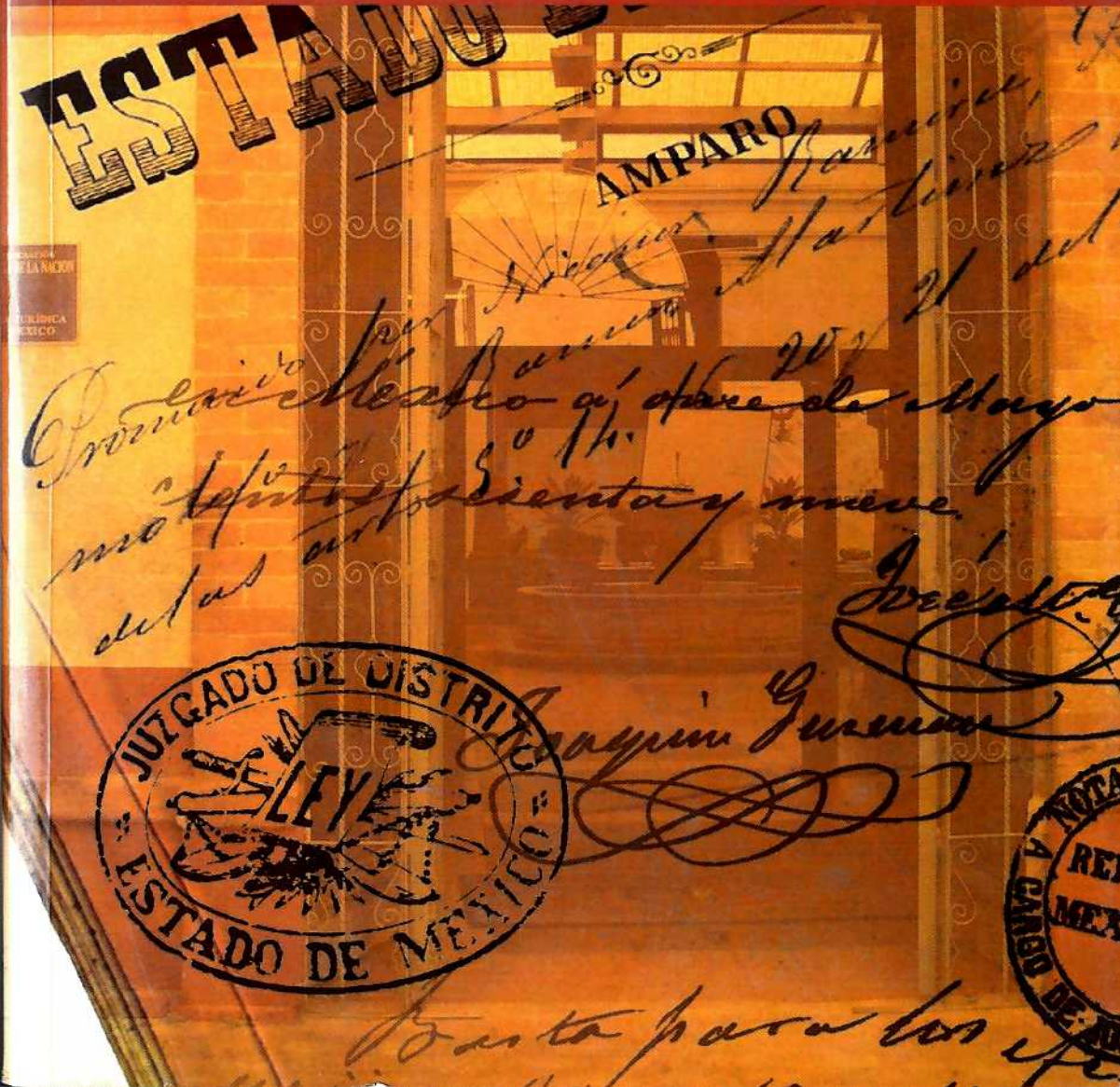


La vida, el trabajo y la propiedad en el Estado de México

Los primeros juicios de amparo
en la segunda mitad del siglo XIX



**Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Catalogación**

PO

I010.11352

V532.6v

La vida, el trabajo y la propiedad en el Estado de México :
los primeros juicios de amparo en la segunda mitad del siglo
XIX / coordinadores René García Castro, Ana Lidia García
Peña, César de Jesús Molina Suárez. - - México : Suprema
Corte de Justicia de la Nación, Dirección General de la Coordi-
nación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2007.
294 p.

ISBN 970-712-808-8

1. Juicio de amparo – México (Estado) – Historia – Siglo
XIX 2. Garantías individuales – Protección – México (Estado) –
Historia – Siglo XIX 3. Garantías Sociales – Protección – México
(Estado) – Historia – Siglo XIX 4. Amparo laboral – México
(Estado) – Siglo XIX 5. Amparo penal – Pena de muerte – México
(Estado) – Siglo XIX I. García Castro, René, coord. II. García
Peña, Ana Lidia, coord.

Primera edición: noviembre de 2007

D.R. © Suprema Corte de Justicia de la Nación
Av. José María Pino Suárez, Núm. 2
C.P. 06065, México, D.F.

Impreso en México
Printed in Mexico

Edición y Corrección: Hugo A. Espinoza Rubio y Luis Alberto Martínez López

Esta obra estuvo al cuidado de las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica
y Estudios Históricos y de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de
la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La vida, el trabajo y la propiedad en el Estado de México

Los primeros juicios de amparo en
la segunda mitad del siglo XIX

coordinadores

César de Jesús Molina Suárez
René García Castro
Ana Lidia García Peña

Índice

Siglas	
Presentación	
Introducción	
Primera parte: El derecho a la vida y al trabajo	
La pena de muerte y el juicio de amparo en el Estado de México, segunda mitad del siglo XIX <i>Ana Lidia García Peña y Alejandra Suárez Dottor</i>	
El juicio de amparo y la garantía individual de libertad laboral. Práctica y cultura jurídica en el Estado de México (1868-1901) <i>Pedro Canales Guerrero y Myrna Zamudio Guadarrama</i>	
Segunda parte: El derecho a la propiedad.....	
Régimen municipal y amparo en el Estado de México. Cambios en el gobierno interior de los pueblos (1861-1868) <i>Diana Birrichaga Gardida</i>	
El amparo y la propiedad corporativa civil frente a la jurisdicción municipal en el Estado de México (1856-1882) <i>René García Castro y Evelia Román Sevilla</i>	
Las sociedades agrícolas en los pueblos del sur del Valle de Toluca y la desamortización (1856-1900) <i>Gloria Camacho Pichardo</i>	
Fuentes consultadas	

Noviembre de 1868. Solicitud del Juez de Distrito al Ministerio de Justicia y la Presidencia de la República sobre la exacta aplicación de la Ley de 30 de noviembre de 1861.

10 de noviembre de 1868. Respuesta de la Presidencia de la República indicando que, estando en receso la Legislatura estatal, carecía de facultades para recibir los oficios para el amparo.

14 de noviembre de 1868. Respuesta del Ministerio de Justicia, indicando que el Juez del Distrito debía levantar la suspensión otorgada al quejoso, porque la Legislatura local aún no había decidido la suspensión de Nopaltepec.

19 de octubre de 1871. El Congreso del Estado de México aprobó la erección del municipio de Santa María Nopaltepec.

El amparo y la propiedad corporativa civil frente a la jurisdicción municipal en el Estado de México (1856-1882)

René García Castro
Evelia Román Sevilla

INTRODUCCIÓN: ¡VIVA LERMA! ¡MUERA LA SENTENCIA FEDERAL!

En la mañana del 4 de junio de 1879, Agustín Morales, auxiliar del pueblo de Atarasquillo, acompañado por dos vecinos más, se presentaron en la antigua ciudad de Lerma para informar al jefe político y al presidente municipal que se daría inicio a la apertura de una zanja en la llamada "ciénega de Chignahuapan". Esta obra se hacía con el fin de cerrar la entrada por donde los vecinos de dicha ciudad seguían introduciendo ilegalmente sus animales a pastar, siendo que los habitantes del pueblo habían ganado una ejecutoria de amparo el 29 de abril, en la que se ordenaba a las autoridades municipales restituirles la posesión que hasta esa fecha habían tenido de dicha ciénega. Al llegar los de Atarasquillo a las oficinas de las autoridades, no encontraron a sus titulares, sólo estaba Juan Iturbide, secretario del Ayuntamiento, quien aparentemente se desentendió del asunto. Los comisionados solicitaron la ayuda de algún regidor, pero ninguno de ellos se encontraba en las oficinas municipales. Sin poder cumplir su misión, se trasladaron como a las 11:00 de la mañana a la ciudad de Lerma para iniciar los trabajos de apertura de la zanja. En el camino escucharon los tañidos de la campana de la iglesia y, poco después, se presentó en la misma ciénega un enardecido grupo de vecinos de la ciudad, que al escuchar de "¡Viva Lerma!" y "¡Muera la sentencia federal!" se abalanzó a purgarlos con machetes y balazos sobre los vecinos de Atarasquillo que estaban trabajando en la zanja. La trágica escena fue presenciada por varios gentes

